



NOTARIA TERCERA

DE

Jorge Ruiz Albán

TERCERA
COPIA

CERTIFICADA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por LA COMPAÑIA "FAIRIS C.LTDA."

A favor de SI MISMO

POR \$ 14'800.000,00

Calle Bolívar No. 7-32

Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
27 JUN 1961
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

COPIA CERTIFICADA.-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "FAIRIS C.LTDA.".-

Sr. JORGE JARAMILLO VINUEZA .-

EN LA CIUDAD DE AMBATO? CAPITAL DE LA PROVINCIA DE BUNGUENAHUA;

República del Ecuador; hoy día

Jueves once de Junio de

mil novecientos Ochenta y uno; ante mí Jorge Ruiz Albán, Notario

Público de éste Cantón; y, los testigos que suscribirán; comparece

a la celebración y suscripción de la presente Escritura

el señor Jorge Jaramillo Vinuesa, casado, en su calidad de Ge-

rente y Representante Legal de la Compañía "FAIRIS C.LTDA." y,

como consta del nombramiento que se agrega; y, además debidamente

autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal

de Socios de dicha Compañía, cuya acta en copia certificada se

acompaña a ésta Escritura para su constancia, al compareciente

es mayor de edad, ecuatoriano, vecino y domiciliado en ésta Ciudad,

legalmente capaz, dice: que eleva a Escritura Pública, el con-

trato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de

la referida Compañía, contenido en la Minuta suscrita y elaborada

por el señor Doctor Jaime Viteri Romo; y, que copiada íntegramente

su tenor literal es como sigue: - SEÑOR NOTARIO :-

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-

TOS SOCIALES de la Compañía "FAIRIS C.LTDA.", al tenor de las

siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES :-

Comparece a la celebración de la presente Escritura

el señor Jorge Jaramillo Vinuesa, en su calidad de Gerente y

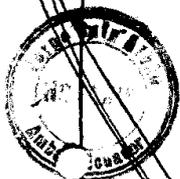
Representante Legal de la Compañía y además debidamente autori-

zado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios



1 de la Empresa, celebrada el cuatro de Mayo de mil novecientos
2 Ochenta y uno.- Se protocolizará en calidad de documentos habi-
3 sitantes tanto el nombramiento como una copia del Acta seña-
4 lada.- El compareciente es/ -SEGUNDA.- ANTECEDENTES :- a).- La
5 Compañía "FAIRIS C.LTDA.", se constituyó en la Ciudad de Am-
6 bato el diecinueve de Noviembre de mil novecientos setenta
7 y nueve, ante el Notario Público del Cantón Jorge Ruiz Albán
8 y fué inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
9 veinte y dos de Febrero de mil novecientos Ochenta.- b).-
10 El cuatro de Mayo de mil novecientos Ochenta y uno, la Jun-
11 ta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía
12 acordó por unanimidad lo siguiente: 1.- Aumentar el Capital
13 Social en la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES,
14 co/lee y haciendo uso al derecho preferente para suscribirlo,
15 los socios suscriben y pagan de la siguiente manera: El Se-
16 ñor Jorge Jaramillo Vimeza, suscribe CATORCE MIL QUINIENTOS
17 CUATRO participaciones de UN MIL SUCRES cada una por el va-
18 lor total de CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SUCRES,
19 paga en efectivo ONCE MILLONES y deja por pagar a un año
20 plazo TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SUCRES; ¹ señor En-
21 rique Hernández, suscribe CIENTO CUARENTA Y OCHO participacio-
22 nes de UN MIL SUCRES cada una por el valor de CIENTO CUARENTA
23 Y OCHO MIL SUCRES, paga en efectivo SETENTA Y CUATRO MIL SUCRES;
24 y, deja por pagar a un año plazo SETENTA Y CUATRO MIL SUCRES; ²
25 señor Carlos Segovia, suscribe CIENTO CUARENTA Y OCHO partici-
26 paciones de UN MIL SUCRES cada una por el valor de CIENTO CUA-
27 RENTA Y OCHO MIL SUCRES, paga en efectivo SETENTA Y CUATRO
28 MIL SUCRES; y, deja por pagar a un año plazo SETENTA Y CUATRO

1 MIL SUCRET. 2. Reformar el artículo quinto de los Estatutos
2 tes sociales de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO.-CAPI-
3 TAL SOCIAL.-El Capital Social de la Compañía es de QUINCE
4 MILLONES DE SUCRET. divididos en QUINCE MIL participaciones
5 de UN MIL SUCRET cada una".- T E R C E R A :- OTORGAMIENTO
6 DE LA ESCRITURA.- Con los antecedentes expuestos, los compa-
7 recientes, en las calidades ya indicadas, deciden elevar a Es-
8 critura Pública el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
9 Sociales de la Compañía "FAIRIS C. LTDA.", en concordancia con
10 lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de
11 la Compañía, celebrada el cuatro de Mayo de mil novecientos
12 Ochenta y uno, que Usted señor Notario se dignará incorporar
13 en ésta parte una copia de la misma debidamente certificada
14 por el señor Secretario que textualmente dice: (AQUI EL ACTA):
15 ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
16 DE LA COMPAÑIA "FAIRIS C. LTDA.", CELEBRADA EL 4 DE MAYO DE
17 1.981.-En la Ciudad de Ambato, domicilio principal de la Com-
18 pañia, en el Pasaje "Verde-Loma" Ingahurco Alto, a/m hoy día
19 Lunes 4 de Mayo de 1.981, a las 16 horas, se presentan los
20 siguientes socios: ① Br. Jorge Jaramillo Vinuesa por sus propios
21 derechos y en calidad de propietario de CIENTO NOVENTA Y SEIS
22 participaciones sociales de UN MIL SUCRET cada una; ② Señor
23 Enrique Hernández, por sus propios derechos y como propietario
24 de DOS participaciones sociales de UN MIL SUCRET cada una; y,
25 ③ Señor Carlos Segovia Vallejo, por sus propios derechos y como
26 propietario de DOS participaciones sociales de UN MIL SUCRET
27 CADA UNA.-Encontrándose presente la totalidad del Capital
28 Social suscrito y pagado de la Empresa se decide por unanimi-



1 dad constituirse en Junta General Universal de Socios, según

2 lo dispuesto en el Artículo doscientos Ochenta de la Ley de

3 Compañías.- Preside la Asamblea su titular Señor Enrique Hernán-

4 dez y actúa en las funciones de Secretaría el Gerente señor

5 Jorge Jaramillo Vimeza.- La Junta así reunida aprueba en forma

6 unánime el siguiente orden del día: 1.- Aumento de Capital ;y,

7 2.- Reforma de los Estatutos Sociales.- La Junta General así

8 instalada entra a tratar al primer punto del orden del día, resolvién-

9 dose por unanimidad aumentar el Capital social a QUINCE MILLONES

OCHOCIENTOS MIL/

10 DE SUCRES, es decir, incrementarlo en CATORCE MILLONES / SUCRES.-

11 De inmediato los socios, expresamente hacen uso a su derecho pre-

12 ferente para suscribir este aumento y lo pagan de acuerdo al de-

13 talle constante en el siguiente cuadro: -----

AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	AUMENTO DE CAPITAL				
	CAPITAL TOTAL	PART SUS.	CAP SUS.	PAG EFECTIVO	FOR PAGAR
JORGE JARAMILLO	196.000	14.504	14'504.000	11'000.000	3'504.000
ENRIQUE HERNANDEZ	2.000	148	148.000	74.000	74.000
CARLOS SEGOVIA	2.000	148	148.000	74.000	74.000
	200.000	14.800	14'800.000	11'148.000	3'652.000

22 Del cuadro se desprende que el aumento de capital social por

23 CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, se ha suscrito en su

24 totalidad, se ha pagado mediante aportes en efectivo ONCE MILLO-

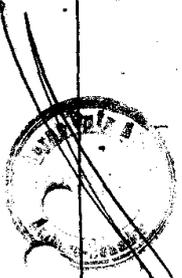
25 NES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SUCRES; y, se ha dejado por pa-

26 gar a un año plazo TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS

27 MIL SUCRES.- El citado Capital ha sido suscrito y pagado de

28 acuerdo al siguiente detalle: Señor Jorge Jaramillo Vimeza,

1 suscribe CATORCE MIL QUINIENTAS CUATRO participaciones de UN MIL
2 sucras cada una por el valor total de CATORCE MILLONES QUINIENTOS
3 CUATRO MIL SUCRES, paga en efectivo ONCE MILLONES DE SUCRES; y, deja
4 por pagar a un año plazo TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SU-
5 CRES; señor Enrique Hernández, suscribe CIENTO CUARENTA Y OCHO par-
6 ticipaciones de UN MIL sucras cada una, por el valor de CIENTO CUA-
7 RENTA Y OCHO MIL SUCRES, paga en efectivo SETENTA Y CUATRO MIL SUCRES;
8 y deja por pagar a un año plazo SETENTA Y CUATRO MIL SUCRES; y, se-
9 ñor Carlos Sagovia, suscribe CIENTO CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES
10 de UN MIL sucras cada una por el valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO
11 MIL SUCRES, paga en efectivo SETENTA Y CUATRO MIL SUCRES; y, deja por
12 pagar a un año plazo SETENTA Y CUATRO MIL SUCRES. - Se entra a tratar
13 el segundo punto del orden del día, es decir la Reforma de los Esta-
14 tutos sociales. Al respecto la Junta resuelve por unanimidad reformar
15 el artículo quinto de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO. - CAPI-
16 TAL SOCIAL. - El Capital social de la Compañía es QUINCE MILLONES
17 DE SUCRES, divide en QUINCE MIL participaciones de UN MIL sucras
18 cada una. - El expediente de ésta Junta General consta de la siguien-
19 te documentación: 1. - Lista de socios concurrentes a la Asamblea
20 certificada por el señor Presidente y secretario; 2. - Copia del Acta
21 de la Junta General, certificada por el señor Secretario. Se deja
22 expresa constancia de que se faculta al señor Gerente de la Empresa,
23 para que haga las gestiones necesarias para el aumento de Capital
24 acordado y para que comparezca a otorgar la Escritura de aumento
25 de Capital y reforma de Estatutos Sociales acordados en ésta Junta
26 General. - El Señor Presidente da por concluida las deliberaciones a
27 las 17:15 horas y solicita a Secretaría para que se proceda a redactar
28 el Acta de los acuerdos. - Reinstalada la Junta a las 18:00 horas se



1 de lectura del contenido del Acta, aprobando en todas sus partes
2 por unanimidad. ^{Para constancia firman. f).} - Sr. Enrique Hernández
3 PRESIDENTE; f). - Sr. Jorge Jaramillo Vimeza. GERENTE, SECRETARIO;
4 Señor Carlos Segovia. - Es fiel copia del original. CERTIFICO: - Jorge
5 Jaramillo Vimeza. GERENTE - SECRETARIO. Usted, Señor Notario, se dignará
6 agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes
7 necesarios para la plena validez de éste contrato. - Atentamente,
8 Dr. Jaime Viteri Remo. Abogado-Economista. - Mt. N. 1578 - QUITO. - "Has-
9 ta aquí, el tenor de la Minuta inserta y en cuyo contenido se ratifi-
10 ca el señor compareciente, quedando elevada a la categoría de Escri-
11 tura Pública con todo su valor legal. - El presente Instrumento se ha-
12 lla exonerado del pago de toda clase de impuestos según Decreto Su-
13 premo expedido al respecto. - En su testimonio, así lo otorga y fir-
14 ma juntamente con los testigos Instrumentales que son los señores:
15 José Enrique Torres Torres y Víctor Mera Guerra; quienes son ambo-
16 mayores de edad, vecinos de éste lugar e idóneos. - Yo, el Notario, digo:
17 que cumplo a la letra con todas las prescripciones legales; que conoz-
18 co a los otorgantes y testigos; que proceden con libertad a éste acto;
19 que leo íntegramente el mismo; suscribiéndolo en unidad de acto. -
20 f). - J. Jaramillo V. - Cd. N. 180014893-2. - J. E. Torres T. - Víctor Me-
21 ra Guerra. - El Notario, Jorge Ruiz Albán. - DOCUMENTO HABILITANTE: -
22 Ambato, 6 de Marzo de 1.980. - Señor Jorge Jaramillo V. - Presente: -
23 Estimado Señor: Por la presente tengo a bien comunicar a Usted, que
24 la Junta General Universal de Socios de la Compañía "FAIRIS COMPA-
25 ÑIA LIMITADA", celebrada el 5 de Marzo de 1.980, tuvo a bien nombrar
26 a Usted GERENTE de la Compañía por un período de DOS años. - En la
27 calidad de Gerente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo
28 Décimo Sexto y Décimo Octavo de la Compañía, le corresponde a Usted

ejercer la REPRESENTACION LEGAL de la misma.- "FAIRIS COMPANIA

2 LIMITADA", se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el

3 Notario del Cantón Ambato Jorge Ruiz Albán, el 19 de Noviembre

4 de 1.979 y se halla inscrita en el Registro Mercantil del mismo

5 Cantón bajo el número 28 del 22 de Febrero de 1.980.-Atentamente,

6 Enrique Hernández.PRESIDENTE:- Acepto el nombramiento precedente

7 y me posesionó de él.- Ambato, 6 de Marzo de 1.980.- Jorge Jara-

8 millo.-CERTIFICO: Que, el señor Jorge Jaramillo ha aceptado el

9 nombramiento de GERENTE de "FAIRIS Compañía Limitada".-Enrique

10 Hernández.PRESIDENTE:- Queda inscrita con ésta fecha el presente

11 nombramiento, en el Registro Mercantil, bajo el número cuarenta y

12 ocho (48).-Ambato, Marzo 31 de 1.980.-El Registrador de la Propie-

13 dad.-Dr. Luis E. Torres Carrasco.-REGISTRADOR:- Certifico: que es

14 fiel copia del original.- Jorge H. Jaramillo V. GERENTE-SECRETARIO:-

15 Enmendado=resuelto=CELEBRADA=resuelto=encontrándose=18 horas=VALE.-

16 Entrelíneas=mayor de edad, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta
17 ciudad y hábil para contratar-VALE.- Entre líneas=antes del VALE.

18 Rayado=habilitantes-NO VALE.
19 SE OTORGO APELADO EN EL FONDO DE SELLO, CONMILRO DESEA TERCERA COPIA

20 QUE LA SELLO Y FRENDO EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION:-

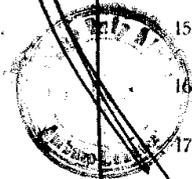
24 AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS CELEBRADAS ANTE MI EL 19

25 DE NOVIEMBRE DE 1.979; y, 11 DE JUNIO de 1.981; TOMÉ DEBIDA NOTA

26 ACERCA DE LA RESOLUCION N. RL-8547 DE LA SUPERINTENDENCIA DE

27 COMPAÑIAS, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL

28 Y RESPONDA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "FAIRIS C. LTDA." y, ADEMÁS



Large, dense scribble covering the middle section of the document, obscuring several lines of text.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTICULOS TERCERO Y CUARTO DE LA RESOLUCION ANTES INDICADA.-

Ambato, a 29 de Julio de 1.981

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura en el - Registro Mercantil, bajo el Número: Doscientos uno (201); así como la Resolución N° RL 8547 de la Superintendencia de Compañías; Además de cumplimiento con todo lo dispuesto por dicha - Superintendencia.- Ambato Julio 31 de 1.981.

El Registrador de la Propiedad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
AMBATO


DR. LUIS E. TORRES CARRASCO
REGISTRADOR